



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

0485

06 MAY 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades legales, especialmente de las que le confieren el literal g del artículo 3o. del Decreto Distrital No. 411 de 2016 y el numeral 5.1.1 de la Resolución No. DDC-000001 de 2019, expedida por la Contadora General de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 3o. del Decreto Distrital No. 411 de 2016 dispone que es función del Despacho del Secretario de Gobierno *“Dirigir y coordinar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Secretaría, orientados a garantizar el cumplimiento de su misión institucional”*.

Que, mediante Resolución No. DDD-000001 del 30 de septiembre de 2019 la Contadora General de Bogotá D.C., expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales, el cual es un instrumento de aplicación general.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante Resolución No. 1519 del 20 de noviembre de 2019, adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Resolución No. DDC-000001 de 2019, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C.

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, en su numeral 5.1. señala que el Retiro de los Bienes en los Entes y Entidades *“Es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno (...)”*.

Que, mediante conceptos técnicos del 23 de octubre y 6 de noviembre de 2020 remitidos por la Dirección de Tecnología e Información, se indica en relación de los Equipos de Computación y demás elementos que, *de conformidad con lo previsto Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital (Resolución No. 001 / 2019),*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

se deben dar de baja, por lo cual se emite el siguiente concepto motivado por obsolescencia, por cambio o renovación de equipos, por daño total o parcial y por deterioro de equipos.

Que, de acuerdo con el Anexo de la Resolución 783 de 2018, *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”*, el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño con Valores para Resultados tiene como responsabilidad *“la gestión de recursos físicos y servicios internos, incluyendo la administración de bienes e inventarios”*.

Que, en la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 13 de 2020, realizada el día 23 de diciembre de 2020, tomando como base los informes presentados por los profesionales de la Dirección de Tecnología e Información, se determinó dar de baja los bienes relacionados en los respectivos informes.

Que los valores históricos correspondientes a los bienes de control Administrativo indicados previamente son los siguientes:

1. BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
1	BROADBAND ROUTER	45993	\$ 105.857,00
2	BROADBAND ROUTER	63860	\$ 57.905,00
3	BROADBAND ROUTER	50280	\$ 16.286,00
4	BROADBAND ROUTER	50287	\$ 16.286,00
5	MODULO PARA FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA	9617	\$ 179.143,00
6	MODULO PARA FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA	9750	\$ 225.286,00
7	CALCULADORA	39382	\$ 14.476,00
8	CALCULADORA	3144	\$ 10.857,00
9	CALCULADORA	671	\$ 9.952,00
10	CALCULADORA	674	\$ 9.952,00
11	CPU	63190	\$ 150.190,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
12	CPU	52509	\$ 328.429,00
13	CPU	52556	\$ 328.429,00
14	CPU	52559	\$ 269.619,00
15	CPU	52560	\$ 269.619,00
16	CPU	52603	\$ 269.619,00
17	CPU	52615	\$ 269.619,00
18	CPU	52634	\$ 269.619,00
19	CPU	52652	\$ 269.619,00
20	CPU	53169	\$ 1.594.190,00
21	CPU	53190	\$ 575.429,00
22	CPU	53361	\$ 821.524,00
23	ENRUTADOR	28940	\$ 532.905,00
24	ESCANER KODAK i1220	57669	\$ 534.714,00
25	IMPRESORA DE ESCRITORIO	67521	\$ 87.762,00
26	ESCANNER SCANJET ENTERPRISE FLOW 7000	86625	\$ 1.580.577,00
27	IMPRESORA	56256	\$ 31.667,00
28	IMPRESORA	56257	\$ 31.667,00
29	IMPRESORA	56260	\$ 31.667,00
30	IMPRESORA	56262	\$ 31.667,00
31	IMPRESORA	56263	\$ 31.667,00
32	IMPRESORA	56264	\$ 31.667,00
33	IMPRESORA	56267	\$ 85.952,00
34	IMPRESORA	56268	\$ 31.667,00
35	IMPRESORA	56270	\$ 31.667,00
36	IMPRESORA	56271	\$ 31.667,00
37	IMPRESORA	56272	\$ 31.667,00
38	IMPRESORA	56484	\$ 78.714,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
39	HUB	885	\$ 28.952,00
40	HUB	2605	\$ 19.000,00
41	HUB	7429	\$ 52.476,00
42	HUB	8277	\$ 14.476,00
43	HUB	12480	\$ 17.190,00
44	IMPRESORA	56606	\$ 342.905,00
45	IMPRESORA	41480	\$ 67.857,00
46	IMPRESORA DE ESCRITORIO	45746	\$ 70.571,00
47	IMPRESORA DE ESCRITORIO	46353	\$ 170.095,00
48	IMPRESORA DE ESCRITORIO	45924	\$ 133.905,00
49	IMPRESORA DE ESCRITORIO	45927	\$ 64.238,00
50	IMPRESORA ZEBRATLP 2844	45930	\$ 161.952,00
51	IMPRESORA DE ESCRITORIO	54397	\$ 206.286,00
52	IMPRESORA	52409	\$ 71.476,00
53	IMPRESORA	52414	\$ 169.190,00
54	IMPRESORA	52439	\$ 169.190,00
55	IMPRESORA	52431	\$ 169.190,00
56	IMPRESORA	52436	\$ 169.190,00
57	IMPRESORA	52438	\$ 169.190,00
58	IMPRESORA	52439	\$ 169.190,00
59	IMPRESORA	52445	\$ 169.190,00
60	IMPRESORA	52456	\$ 169.190,00
61	IMPRESORA	54230	\$ 722.905,00
62	IMPRESORA	64584	\$ 374.571,00
63	IMPRESORA	64590	\$ 153.810,00
64	IMPRESORA	64555	\$ 374.571,00
65	IMPRESORA	64565	\$ 52.476,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
66	IMPRESORA	66038	\$ 1.184.333,00
67	IMPRESORA	66041	\$ 1.184.333,00
68	IMPRESORA	68669	\$ 3.018.286,00
69	IMPRESORA	68670	\$ 3.274.333,00
70	IMPRESORA DE ESCRITORIO	87786	\$ 391.653,00
71	MAQUINA DE ESCRIBIR	39432	\$ 9.952,00
72	MAQUINA DE ESCRIBIR	1867	\$ 277.275,00
73	MAQUINA DE ESCRIBIR	1886	\$ 274.466,00
74	MAQUINA DE ESCRIBIR	3954	\$ 64.238,00
75	MAQUINA DE ESCRIBIR	201	\$ 12.667,00
76	MAQUINA DE ESCRIBIR	361	\$ 107.667,00
77	MAQUINA DE ESCRIBIR	445	\$ 57.905,00
78	MAQUINA DE ESCRIBIR	446	\$ 22.619,00
79	MEGAFONO	68849	\$ 5.429,00
80	MEGAFONO	20411	\$ 9.048,00
81	MEMORIA RAM DDR2	45069	\$ 9.048,00
82	MEMORIA RAM DDR2	45118	\$ 9.952,00
83	MEMORIA RAM DDR1	45149	\$ 38.000,00
84	MEMORIA RAM DDR2	45152	\$ 65.143,00
85	MEMORIA RAM DDR1	50030	\$ 13.571,00
86	MEMORIA RAM DDR2	50031	\$ 14.476,00
87	MEMORIA RAM DDR2	50032	\$ 11.762,00
88	MEMORIA RAM DDR1	42343	\$ 8.159,00
89	MEMORIA RAM DDR1	42344	\$ 8.159,00
90	SWITCH	15473	\$ 67.857,00
91	MODULO PARA FOTOCOPIADORA y/o IMPRESORA	42346	\$ 264.190,00
92	MONITOR	62778	\$ 5.429,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
93	MONITOR	48440	\$ 5.429,00
94	MONITOR	62448	\$ 6.333,00
95	MONITOR	62567	\$ 5.429,00
96	MONITOR	62642	\$ 5.429,00
97	MONITOR	46080	\$ 43.429,00
98	MONITOR	52679	\$ 14.476,00
99	MONITOR	52729	\$ 15.381,00
100	MONITOR	52730	\$ 15.381,00
101	MONITOR	52822	\$ 15.381,00
102	SWITCH	20035	\$ 227.095,00
103	SWITCH	35799	\$ 88.667,00
104	SWITCH	45361	\$ 129.381,00
105	SWITCH	48440	\$ 762.714,00
106	BROADBAND ROUTER	25981	\$ 59.714,00
107	SWITCH	25594	\$ 205.381,00
108	SWITCH	25599	\$ 205.381,00
109	SWITCH	25600	\$ 142.952,00
110	SWITCH	25605	\$ 760.000,00
111	SWITCH	26139	\$ 133.905,00
112	SWITCH	26140	\$ 229.810,00
113	SWITCH	26145	\$ 162.857,00
114	SWITCH	26146	\$ 162.857,00
115	SWITCH	26147	\$ 162.857,00
116	SWITCH	26148	\$ 162.857,00
117	SWITCH	26149	\$ 162.857,00
118	SWITCH	26153	\$ 162.857,00
119	SWITCH	26154	\$ 229.810,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
120	SWITCH	35417	\$ 139.333,00
121	SWITCH	35418	\$ 290.429,00
122	SWITCH	40798	\$ 828.762,00
123	SWITCH	20146	\$ 596.238,00
124	SWITCH	17513	\$ 878.524,00
125	SWITCH	15470	\$ 605.286,00
126	SWITCH	25588	\$ 205.381,00
127	SWITCH	25589	\$ 142.952,00
128	SWITCH	49359	\$ 32.571,00
129	SWITCH	49410	\$ 354.667,00
130	TELEVISOR	63449	\$ 551.000,00
131	UPS	67197	\$ 5.429,00
132	UPS	67198	\$ 5.429,00
VALOR TOTAL DE BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO			\$ 33.057.002,00

Que los Bienes de Control Administrativo relacionados con anterioridad tienen un costo histórico de Treinta y tres millones cincuenta y siete mil dos pesos (\$ 33.057.002,00) M/Cte.

Que la baja de dichos bienes de los inventarios de la entidad se justifica en la medida que estos son *Inservibles por obsolescencia, por cambio o renovación de equipos, por daño total o parcial y por deterioro de equipos.*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto Nacional No.1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno deberá ofrecer los bienes anteriormente relacionados a título gratuito a Entidades Estatales, mediante acto administrativo motivado, el cual deberá publicarse en la página Web.

Que, en mérito de lo expuesto,



“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Dar de baja de los inventarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, los bienes que la Entidad no requiere para su servicio y que se describen a continuación:

1. BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
1	BROADBAND ROUTER	45993	\$ 105.857,00
2	BROADBAND ROUTER	63860	\$ 57.905,00
3	BROADBAND ROUTER	50280	\$ 16.286,00
4	BROADBAND ROUTER	50287	\$ 16.286,00
5	MODULO PARA FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA	9617	\$ 179.143,00
6	MODULO PARA FOTOCOPIADORA Y/O IMPRESORA	9750	\$ 225.286,00
7	CALCULADORA	39382	\$ 14.476,00
8	CALCULADORA	3144	\$ 10.857,00
9	CALCULADORA	671	\$ 9.952,00
10	CALCULADORA	674	\$ 9.952,00
11	CPU	63190	\$ 150.190,00
12	CPU	52509	\$ 328.429,00
13	CPU	52556	\$ 328.429,00
14	CPU	52559	\$ 269.619,00
15	CPU	52560	\$ 269.619,00
16	CPU	52603	\$ 269.619,00
17	CPU	52615	\$ 269.619,00
18	CPU	52634	\$ 269.619,00
19	CPU	52652	\$ 269.619,00
20	CPU	53169	\$ 1.594.190,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
21	CPU	53190	\$ 575.429,00
22	CPU	53361	\$ 821.524,00
23	ENRUTADOR	28940	\$ 532.905,00
24	ESCANER KODAK i1220	57669	\$ 534.714,00
25	IMPRESORA DE ESCRITORIO	67521	\$ 87.762,00
26	ESCANNER SCANJETENTERPRISE FLOW 7000	86625	\$ 1.580.577,00
27	IMPRESORA	56256	\$ 31.667,00
28	IMPRESORA	56257	\$ 31.667,00
29	IMPRESORA	56260	\$ 31.667,00
30	IMPRESORA	56262	\$ 31.667,00
31	IMPRESORA	56263	\$ 31.667,00
32	IMPRESORA	56264	\$ 31.667,00
33	IMPRESORA	56267	\$ 85.952,00
34	IMPRESORA	56268	\$ 31.667,00
35	IMPRESORA	56270	\$ 31.667,00
36	IMPRESORA	56271	\$ 31.667,00
37	IMPRESORA	56272	\$ 31.667,00
38	IMPRESORA	56484	\$ 78.714,00
39	HUB	885	\$ 28.952,00
40	HUB	2605	\$ 19.000,00
41	HUB	7429	\$ 52.476,00
42	HUB	8277	\$ 14.476,00
43	HUB	12480	\$ 17.190,00
44	IMPRESORA	56606	\$ 342.905,00
45	IMPRESORA	41480	\$ 67.857,00
46	IMPRESORA DE ESCRITORIO	45746	\$ 70.571,00
47	IMPRESORA DE ESCRITORIO	46353	\$ 170.095,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
48	IMPRESORA DE ESCRITORIO	45924	\$ 133.905,00
49	IMPRESORA DE ESCRITORIO	45927	\$ 64.238,00
50	IMPRESORA ZEBRA TLP 2844	45930	\$ 161.952,00
51	IMPRESORA DE ESCRITORIO	54397	\$ 206.286,00
52	IMPRESORA	52409	\$ 71.476,00
53	IMPRESORA	52414	\$ 169.190,00
54	IMPRESORA	52439	\$ 169.190,00
55	IMPRESORA	52431	\$ 169.190,00
56	IMPRESORA	52436	\$ 169.190,00
57	IMPRESORA	52438	\$ 169.190,00
58	IMPRESORA	52439	\$ 169.190,00
59	IMPRESORA	52445	\$ 169.190,00
60	IMPRESORA	52456	\$ 169.190,00
61	IMPRESORA	54230	\$ 722.905,00
62	IMPRESORA	64584	\$ 374.571,00
63	IMPRESORA	64590	\$ 153.810,00
64	IMPRESORA	64555	\$ 374.571,00
65	IMPRESORA	64565	\$ 52.476,00
66	IMPRESORA	66038	\$ 1.184.333,00
67	IMPRESORA	66041	\$ 1.184.333,00
68	IMPRESORA	68669	\$ 3.018.286,00
69	IMPRESORA	68670	\$ 3.274.333,00
70	IMPRESORA DE ESCRITORIO	87786	\$ 391.653,00
71	MAQUINA DE ESCRIBIR	39432	\$ 9.952,00
72	MAQUINA DE ESCRIBIR	1867	\$ 277.275,00
73	MAQUINA DE ESCRIBIR	1886	\$ 274.466,00
74	MAQUINA DE ESCRIBIR	3954	\$ 64.238,00



“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
75	MAQUINA DE ESCRIBIR	201	\$ 12.667,00
76	MAQUINA DE ESCRIBIR	361	\$ 107.667,00
77	MAQUINA DE ESCRIBIR	445	\$ 57.905,00
78	MAQUINA DE ESCRIBIR	446	\$ 22.619,00
79	MEGAFONO	68849	\$ 5.429,00
80	MEGAFONO	20411	\$ 9.048,00
81	MEMORIA RAM DDR2	45069	\$ 9.048,00
82	MEMORIA RAM DDR2	45118	\$ 9.952,00
83	MEMORIA RAM DDR1	45149	\$ 38.000,00
84	MEMORIA RAM DDR2	45152	\$ 65.143,00
85	MEMORIA RAM DDR1	50030	\$ 13.571,00
86	MEMORIA RAM DDR2	50031	\$ 14.476,00
87	MEMORIA RAM DDR2	50032	\$ 11.762,00
88	MEMORIA RAM DDR1	42343	\$ 8.159,00
89	MEMORIA RAM DDR1	42344	\$ 8.159,00
90	SWITCH	15473	\$ 67.857,00
91	MODULO PARA FOTOCOPIADORA y/o IMPRESORA	42346	\$ 264.190,00
92	MONITOR	62778	\$ 5.429,00
93	MONITOR	48440	\$ 5.429,00
94	MONITOR	62448	\$ 6.333,00
95	MONITOR	62567	\$ 5.429,00
96	MONITOR	62642	\$ 5.429,00
97	MONITOR	46080	\$ 43.429,00
98	MONITOR	52679	\$ 14.476,00
99	MONITOR	52729	\$ 15.381,00
100	MONITOR	52730	\$ 15.381,00
101	MONITOR	52822	\$ 15.381,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
102	SWITCH	20035	\$ 227.095,00
103	SWITCH	35799	\$ 88.667,00
104	SWITCH	45361	\$ 129.381,00
105	SWITCH	48440	\$ 762.714,00
106	BROADBAND ROUTER	25981	\$ 59.714,00
107	SWITCH	25594	\$ 205.381,00
108	SWITCH	25599	\$ 205.381,00
109	SWITCH	25600	\$ 142.952,00
110	SWITCH	25605	\$ 760.000,00
111	SWITCH	26139	\$ 133.905,00
112	SWITCH	26140	\$ 229.810,00
113	SWITCH	26145	\$ 162.857,00
114	SWITCH	26146	\$ 162.857,00
115	SWITCH	26147	\$ 162.857,00
116	SWITCH	26148	\$ 162.857,00
117	SWITCH	26149	\$ 162.857,00
118	SWITCH	26153	\$ 162.857,00
119	SWITCH	26154	\$ 229.810,00
120	SWITCH	35417	\$ 139.333,00
121	SWITCH	35418	\$ 290.429,00
122	SWITCH	40798	\$ 828.762,00
123	SWITCH	20146	\$ 596.238,00
124	SWITCH	17513	\$ 878.524,00
125	SWITCH	15470	\$ 605.286,00
126	SWITCH	25588	\$ 205.381,00
127	SWITCH	25589	\$ 142.952,00
128	SWITCH	49359	\$ 32.571,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
129	SWITCH	49410	\$ 354.667,00
130	TELEVISOR	63449	\$ 551.000,00
131	UPS	67197	\$ 5.429,00
132	UPS	67198	\$ 5.429,00
VALOR TOTAL DE BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO			\$ 33.057.002,00

ARTÍCULO 2o. Publicar en la página Web www.gobiernobogota.gov.co la información correspondiente a los bienes que se darán de baja, relacionados en el artículo 1o. de la presente Resolución, para que las Entidades Estatales manifiesten, por escrito, su interés en adquirirlos y retirarlos.

ARTÍCULO 3o. De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto Nacional No.1082 de 2015, las entidades interesadas en adquirir los bienes indicados deberán manifestarlo, durante los treinta (30) días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante escrito, para lo cual adjuntarán los documentos que acrediten la capacidad legal o estatutaria: Acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal y fotocopia de su documento de identificación.

PARÁGRAFO. Una vez la Secretaría Distrital de Gobierno autorice la entrega de los bienes a la(s) Entidad(es) que haya(n) manifestado su interés en adquirirlos, ésta(s) deberá(n) retirarlos en un término no mayor a ocho (8) días, contados a partir de la fecha en que se comunique lo pertinente.

ARTÍCULO 4o. En caso de no existir postulaciones de Entidades interesadas en recibir los bienes señalados en el artículo 1o. de la presente Resolución, la Secretaría Distrital de Gobierno realizará la entrega de éstos de acuerdo con los lineamientos ambientales emitidos por el personal idóneo que designe la Oficina Asesora de Planeación, según lo sugerido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el propósito de que se determine su destino final.

ARTÍCULO 5o. Enviense copias de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa,



“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

Financiera y de Tecnologías e Información, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina de Control Interno y al área de almacén e inventarios, para que adelanten los trámites a que haya lugar de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO 6o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

06 MAY 2021

LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Proyecto: Nidia E- Álvarez Sierra- Área almacén e Inventarios- Dirección Administrativa. *NSA*
Omar Arturo Calderón Zaque- Abogado Dirección Administrativa
Revisó: Patricia Andrea Ayala Beltrán- Contadora-Dirección Financiera
Aprobó: Tatiana Piñeros Laverde- Directora Financiera
Luisa Fernanda Ramírez Foriz- Directora Administrativa
German Alexander Aranguren Amaya- Director Jurídico



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

0486

06 MAY 2021

RESOLUCIÓN NÚMERO

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades legales, especialmente de las que le confieren el literal g del artículo 3o. del Decreto Distrital No. 411 de 2016 y el numeral 5.1.1 de la Resolución No. DDC-000001 de 2019, expedida por la Contadora General de Bogotá, D.C., y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 3o. del Decreto Distrital No. 411 de 2016 dispone que es función del Despacho del Secretario de Gobierno *“Dirigir y coordinar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la Secretaría, orientados a garantizar el cumplimiento de su misión institucional”*.

Que, mediante Resolución No. DDD-000001 del 30 de septiembre de 2019 la Contadora General de Bogotá D.C., expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distritales, el cual es un instrumento de aplicación general.

Que la Secretaría Distrital de Gobierno, mediante Resolución No. 1519 del 20 de noviembre de 2019, adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Resolución No. DDC-000001 de 2019, expedida por el Contador General de Bogotá, D.C.

Que el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, en su numeral 5.1. señala que el Retiro de los Bienes en los Entes y Entidades *“Es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno (...)”*

Que, mediante conceptos técnicos del 04 de agosto de 2020 remitidos por la Dirección de Tecnología e Información, se indica en relación de las licencias y actualizaciones que, *De acuerdo con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital (Resolución No. 001 / 2019), se deben dar de baja, por lo cual se emite el siguiente concepto motivado por cambio o renovación de equipos. Motivo de baja: Se da de baja en tanto este licenciamiento es por suscripción a un año y este corresponde al adquirido al 2018 con el contrato 665/2018 y*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

805/2018, respectivamente.

Que, de acuerdo con el Anexo de la Resolución 783 de 2018, *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”*, el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño con Valores para Resultados tiene como responsabilidad *“la gestión de recursos físicos y servicios internos, incluyendo la administración de bienes e inventarios”*.

Que, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 13 de 2020, realizada el día 23 de diciembre de 2020, tomando como base los informes s por los profesionales de la Dirección de Tecnología e Información, se determinó dar de baja los bienes relacionados en los respectivos conceptos.

Que los valores históricos correspondientes a los bienes de control Administrativo indicados previamente son los siguientes:

1. BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
1	Microsoft E3	86405	\$ 1.511.997.120,00
2	o365e 10PEN SHRDSVR E1	86645	\$ 91.690.560,00
3	OFICE 365 E5	86646	\$ 51.967.150,00
4	SERVICE DESK UCONCURRENTE SOPORTE	87814	\$ 30.047.376,00
5	SERVICE DESK UNOMBRADO SOPORTE	87815	\$ 6.863.139,00
6	SOPORTE.ACTUALIZACIÓN MANTENIM	87816	\$ 85.105.230,00
7	VIRTUAL SUPPORT SOPORTE.ACTUALIZACIÓN MANTENIM	87817	\$ 920.616,00
8	CMDB ENTERPRISE 5000CLS 2 CONSOLAS	87818	\$ 7.449.896,00
	TOTAL, DE LICENCIAS A DAR DE BAJA		\$ 1.786.041.087,00

Que los Bienes de Control Administrativo relacionados con anterioridad tienen un costo histórico de Mil setecientos ochenta y seis millones cuarenta y un mil ochenta y siete pesos (\$1.786.041.087,00) M/Cte.

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

Que de conformidad con lo establecido en numeral 5.2.5 *Retiro de Software*, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales; los bienes señalados se consideran inservibles debiéndose proceder a su destrucción.

Que de conformidad con lo señalado en numeral 5.3.5. *Destrucción*, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales; se deberá: *Elaborar el Acta de Destrucción en el momento de ejecutar la acción, en la cual se indica la causa de la destrucción, lugar (instalaciones o sitios de disposición final de desechos), fecha, disposición final de los desechos (entrega a vehículos de aseo o compactación en el botadero, etc.), personal que participó, entre otros; se sugiere anexar como prueba material fotográfico o filmico. El acta es suscrita por el responsable del Almacén y Bodega, servidores públicos, empleados de las empresas o personas externas que intervienen en el proceso.*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Dar de baja de los inventarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, los bienes que la Entidad no requiere para su servicio y que se describen a continuación:

1. BIENES DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	N° PLACA	VALOR HISTÓRICO \$
1	Microsoft E3	86405	\$ 1.511.997.120,00
2	o365e 10PEN SHRDSVR E1	86645	\$ 91.690.560,00
3	OFICE 365 E5	86646	\$ 51.967.150,00
4	SERVICE DESK UCONCURRENTE SOPORTE	87814	\$ 30.047.376,00
5	SERVICE DESK UNOMBRADO SOPORTE	87815	\$ 6.863.139,00
6	SOPORTE.ACTUALIZACIÓN MANTENIM	87816	\$ 85.105.230,00
7	VIRTUAL SUPPORT SOPORTE.ACTUALIZACIÓN MANTENIM	87817	\$ 920.616,00
8	CMDB ENTERPRISE 5000CLS 2 CONSOLAS	87818	\$ 7.449.896,00
TOTAL, DE LICENCIAS A DAR DE BAJA			\$ 1.786.041.087,00

“Por la cual se ordena dar de baja unos bienes de propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y se determina el destino final de los mismos”

ARTÍCULO 2o. De conformidad con el numeral 5.2.5 *Retiro de Software*, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales; los bienes señalados se consideran inservibles debiéndose proceder a su destrucción.

ARTÍCULO 3o. De conformidad con el numeral 5.3.5. *Destrucción*, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales; se deberá: *Elaborar el Acta de Destrucción en el momento de ejecutar la acción, en la cual se indica la causa de la destrucción, lugar (instalaciones o sitios de disposición final de desechos), fecha, disposición final de los desechos (entrega a vehículos de aseo o compactación en el botadero, etc.), personal que participó, entre otros; se sugiere anexar como prueba material fotográfico o filmico. El acta es suscrita por el responsable del Almacén y Bodega, servidores públicos, empleados de las empresas o personas externas que intervienen en el proceso.*

ARTÍCULO 4o. Envíense copias de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, Financiera y de Tecnologías e Información, a la Oficina Asesora de Planeación, a la Oficina de Control Interno y al área de almacén e inventarios, para que adelanten los trámites a que haya lugar de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los,

06 MAY 2021

LUIS ERNESTO GOMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Proyecto: Nidia E- Álvarez Sierra- Área almacén e Inventarios- Dirección Administrativa. *NA*
Omar Arturo Calderón Zaque- Abogado Dirección Administrativa
Revisó: Patricia Andrea Ayala Beltrán- Contadora-Dirección Financiera *PA*
Aprobó: Tatiana Piñeros Laverde- Directora Financiera
Luisa Fernanda Ramírez Feriz- Directora Administrativa *LF*
German Alexander Aranguren Amaya- Director Jurídico. *GA*